

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE	
Difusión de campañas de sanidad vegetal y animal.		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Promover la divulgación y acompañamiento de campañas de sanidad vegetal y animal, con el objetivo de detectar, controlar y prevenir la dispersión de plagas y/o enfermedades en el territorio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDE/JDA/07/2025		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 91 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Artículo 8 de la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER No aplica.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Siempre que lo solicite la población objetivo, o la dependencia encargada de la campaña sanitaria.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud por escrito, en forma personal.	SI	1	Manual de Procedimientos de la Jefatura de Desarrollo Agropecuario. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título I, Capítulo tercero, Art. 13 Arts. 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Arts. 135-137 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
2. Identificación Oficial Vigente.	NO	1	
3. Lista de personas interesadas que contenga nombre completo y firma.	SI	1	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1.-Identificación Oficial vigente	SI	1	Manual de Procedimientos de la Jefatura de Desarrollo Agropecuario.
2.-Acta Constitutiva o Acta De Grupo De Trabajo	NO	1	

				Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título I, Capítulo tercero, Art. 13 Arts. 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Arts. 135-137 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	En caso de campañas la SENASICA o en su caso SADER o SECAMPO, brindan los lineamientos para el desarrollo de las campañas, así como fechas, de apertura y cierre pertinentes para la difusión de las campañas			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Quince días hábiles.			
<b>COSTO</b>	Gratuito	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CREDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>¿DONDE PODRA PAGARSE?</b>	No aplica.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica.			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
No aplica.				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cumplir con los requisitos solicitados, en el plazo de 15 días se le notifica ser aprobado.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	No aplica.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo.		Jefatura de Desarrollo Agropecuario		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Ing. Alejandro Espinoza Bustos.			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Adolfo López Mateos.	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	72	
<b>COLONIA</b>	Barrio Señor de los Milagros.	<b>MUNICIPIO</b>	Melchor Ocampo.	
<b>CP</b>		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

55	5878011	135	desarrollo.agropecuario@melchor-ocampo.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
<b>DOMICILIO</b>				
CALLE	No aplica		NO INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo se realiza una campaña?			
RESPUESTA:	Una campaña consiste en detectar, controlar y prevenir la dispersión de plagas y enfermedades en el territorio nacional. Y cuando es detectada alguna enfermedad o plaga se establece la estrategia para realizar la campaña.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si tengo el medicamento lo puede aplicar el técnico?			
RESPUESTA:	En algunos casos la aplicación de vacuna la tiene que realizar personal certificado por SENASICA			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién realiza las campañas?			
RESPUESTA:	Las campañas las establece la SENASICA, en coordinación con productores e instituciones federales y estatales.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				

<p>ELABORÓ:</p> 		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">23 / 02 / 2026</p>
<p>Biol. Ricardo Zamora Orozco Agropecuario Alejandro Espinoza Bustos.</p>		